



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 20 de diciembre de 2012.

VISTO: lo establecido en las notas presentadas por los Señores Ediles Gustavo Baptista y Lyliam Espinosa, mediante las cuales solicitan licencia al cargo por el día 20 de diciembre del corriente.

CONSIDERANDO: que dichas solicitudes se encuentran amparadas en las disposiciones reglamentarias vigentes en este Organismo Legislativo.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Concédese a los Señores Ediles Gustavo Baptista y Lyliam Espinosa licencia por el día 20 de diciembre del corriente año.

2. Notifíquese a los Sres. Ediles y a las Divisiones de Hacienda y Comisiones a sus efectos.

3. Regístrese.

Carp. N° 21/12 Ent. N° 6432/12.


JUAN RIPOLL
Secretario General


ADRIANA ODAZZIO
Presidenta